



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 18 de noviembre del 2021

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 088-2021-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO MÚLTIPLE N° 023-V-2021-OCAA-FCA-UNAC, de fecha 14 de noviembre del 2021, mediante el cual la Jefe (a) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Karina Julieta Giraldo Ríos, en coordinación con la Decanatura de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración y la Unidad de Posgrado-FCA, han organizado la Conferencia de capacitación titulada: **“IMPORTANCIA DE LA ACREDITACIÓN DE UNA CARRERA PROFESIONAL”** dirigido al personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, el Artículo 23° el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, según el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según lo establecido por el Art. 46°, numeral 46.4, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra la Oficina de Calidad Académica y Acreditación.

Que, en el Art. 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social.

Estando normado en los artículos 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER,** a **SONIA ANAPAN ULLOA**, consultora experta en Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa, en calidad de **EXPOSITORA** de la conferencia virtual **“IMPORTANCIA DE LA ACREDITACIÓN DE UNA CARRERA PROFESIONAL”**, en beneficio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, llevado a cabo el día jueves 18 de noviembre del 2021.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf: 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



**SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento la presente resolución a las dependencias académicas-administrativas de la Universidad Nacional del Callao y de la Facultad de Ciencias Administrativas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
DECANO